

>> ECONOMÍA Y EMPRESAS

TRIBUNA

CÓMO FACILITAR EL CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS

POR JESÚS SÁINZ

La empresa es el motor de la creación de empleo y fuente de generación de riqueza y bienestar para el conjunto de la sociedad. Su eficacia y eficiencia en el desempeño de ese papel se encuentran estrechamente vinculadas con su tamaño. Pero España no es capaz de aprovechar todo ese potencial de la misma forma y con la misma intensidad con que lo hacen los países de nuestro entorno, porque el tamaño medio de nuestro tejido empresarial es más reducido.

De hecho, el 99,3% de nuestras compañías son micro y pequeñas empresas, esto es, aquellas que cuentan con menos de cincuenta empleados en su plantilla. Según revela el estudio *La empresa mediana española. Informe anual 2015*, que el Círculo de Empresarios presentó recientemente, si la composición del tejido empresarial español fuera similar a la del alemán, que cuenta con un porcentaje mayor de empresas medianas, la productividad aumentaría en un 13%, lo que podría generar la aparición de 15.000 nuevas empresas, de las que 12.000 serían medianas, y 400.000 nuevos empleos directos.

En España, sin embargo, existen obstáculos importantes, derivados del marco regulatorio, al crecimiento en el tamaño de las

«SI EL TEJIDO EMPRESARIAL ESPAÑOL FUERA COMO EL ALEMÁN, LA PRODUCTIVIDAD AUMENTARÍA UN 13%»

empresas. Más en concreto, se aprecia que los umbrales de seis millones de euros de facturación y cincuenta empleados producen un efecto escalón en la distribución de las empresas por tamaño, que reduce los incentivos para que una compañía se convierta en mediana. Superar esos umbrales, que se establecieron hace ya veinte años y que no han sido desde entonces revisados, supone para las empresas contraer nuevas obligaciones fiscales, laborales y administrativas que disminuyen su competitividad, al elevar los costes de gestión, y reducir la posibilidad de financiarse con recursos propios.

El aumento de tamaño de las empresas supone un problema desde el punto de vista fiscal en tanto en cuanto aquellas compañías que facturan más de seis millones de euros pasan a integrarse en la Unidad de Grandes Contribuyentes. Además, al superar ese umbral, que significa pasar de ser una empresa pequeña a una mediana, las compañías tienen que soportar un tipo superior en los pagos fraccionados del Impuesto de Sociedades, que pasa del 18% de la cuota al 20% o superior sobre la base imponible. A su vez, en el IVA, pasan a realizar liquidaciones mensuales, en vez de trimestrales.

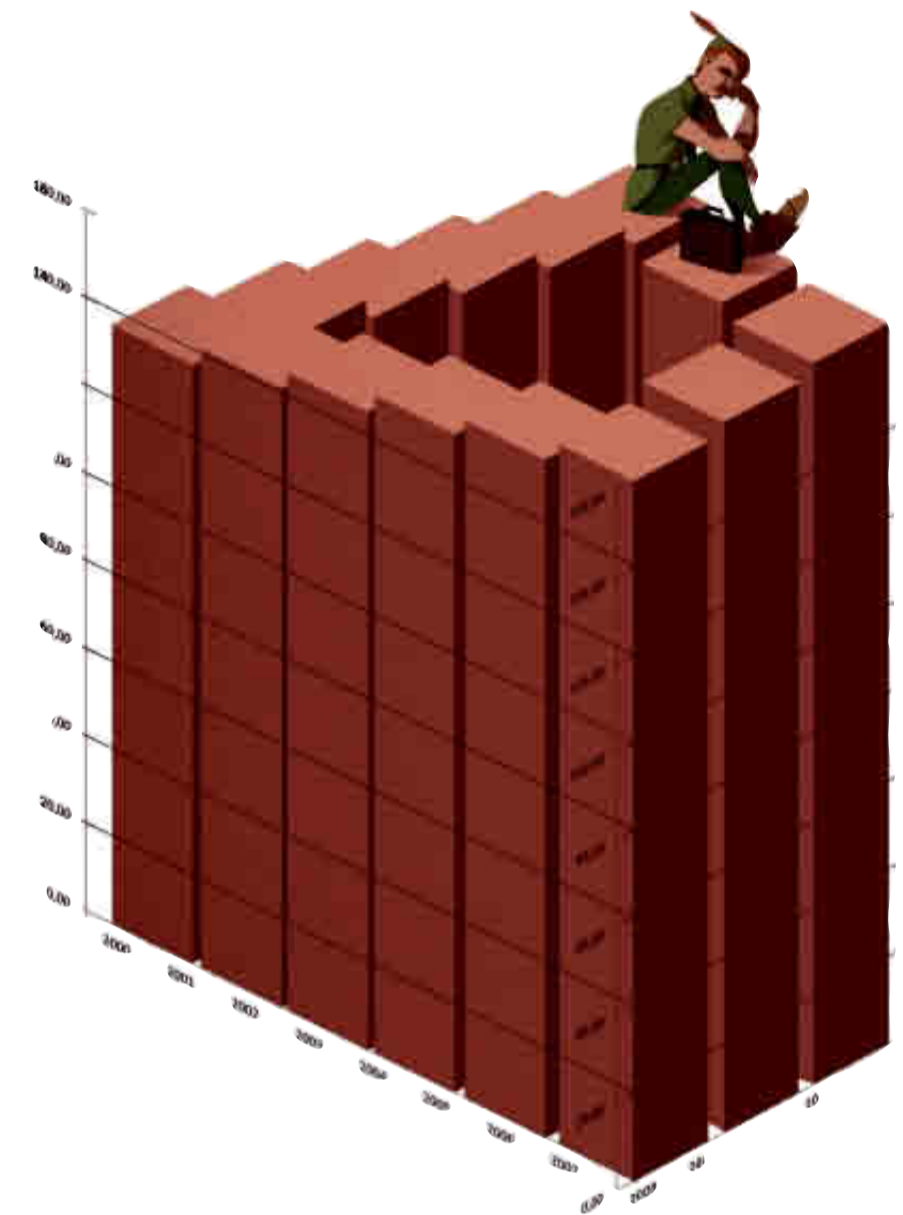
En el Círculo de Empresarios pensamos que este umbral debería elevarse de seis a veinte millones de euros. Y lo proponemos no porque el paso de empresa pequeña a mediana signifique aumentar la presión fiscal que soportan las compañías, porque no es el caso. Lo proponemos porque ese mayor porcentaje que suponen los pagos fraccionados y esa liquidación mensual del IVA crean a las empresas medianas problemas de tesorería que disminuyen su capacidad de financiación, reducen su circulante e incrementan sus costes de gestión. Esta es una primera razón por la que las empresas españolas se resisten a crecer.

La segunda causa reside en la regulación del mercado de trabajo. El Estatuto de los Trabajadores establece que en las empresas de menos de seis empleados no hay delegado de personal, y en las de cincuenta o más se crea un comité de empresa si los trabajadores así lo deciden. La composición del comité y el número de horas mensuales retribuidas de sus miembros depende del tamaño de la empresa.

La constitución del comité de empresa debería producirse cuando la plantilla supere los cien empleados, como sucede en otros países de nuestro entorno. El Círculo no está en contra de los comités de empresa, ni de la existencia de representación legal o sindical de los trabajadores. Todo lo contrario. Esa representación es la que facilita la interlocución y las negociaciones entre ambas partes y es buena para todos. La razón por la que el Círculo pide que se aumente el umbral de trabajadores es porque la creación del comité de empresa supone una carga administrativa y un coste adicional para las compañías; por ejemplo, el relacionado con las horas liberadas de los representantes sindicales y su retribución. Ese sobrecoste, añadido al derivado del ámbito fiscal, se constituye en un obstáculo al crecimiento del tamaño de las empresas que debería removerse.

En tercer y último lugar se encuentran las razones administrativas. La normativa actual establece la obligatoriedad de formular y auditar las cuentas si, al cierre del ejercicio, se dan dos de las tres circunstancias siguientes: activo total superior a 2,85 millones de euros, cifra de negocios por encima de los 5,7 millones de euros y/o cincuenta trabajadores o más. Por el contrario, las empresas pueden presentar cuentas abreviadas cuando se cumplen dos de los tres requisitos siguientes: activo total inferior a cuatro millones de euros, cifra neta anual de negocio por debajo de los ocho millones de euros y/o menos de cincuenta trabajadores.

Nuevamente, el paso de una situación a otra supone un sobrecoste en tanto en cuanto la empresa debe sufragar los gastos relacionados con la auditoría, además de los derivados de tener que pasar de una contabilidad abreviada a la general y más detallada. En el Círculo de Empresarios consideramos que debe establecerse una auditoría abreviada para las empresas en que se den dos



RIKI BLANCO

de las tres circunstancias siguientes: activos entre 2,85 y cuatro millones de euros, cifra de negocios neta entre 5,7 y ocho millones de euros y/o menos de cincuenta trabajadores. De esta forma, estos límites se equipararían a los de presentación de las cuentas abreviadas.

Por otra parte, es preciso tener en cuenta que el aumento del tamaño medio de las empresas y la diversificación del tejido productivo requieren que se mejore el acceso al crédito y se desarrollen nuevas fuentes de financiación. Con este fin, el Círculo de Empresarios considera que se debe revisar la regulación bancaria en materia de financiación empresarial, de forma que las exigencias de capital no penalicen los préstamos a la pequeña y mediana empresa, porque sin financiación no podrá crecer. De la misma forma, creemos necesario que se fomente el uso de los instrumentos de financiación no bancaria y se reduzcan los costes asociados a los mismos, se reconsideren las limitaciones al *crowdfunding* y se armonice la Ley de Capital Riesgo con la normativa europea.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y como creemos que la dimensión empresarial

«SI QUEREMOS ACELERAR LA INNOVACIÓN EN ESPAÑA, NUESTRAS EMPRESAS DEBEN GANAR TAMAÑO»

es un factor esencial en la internacionalización de las empresas, en el Círculo consideramos que se debe mejorar la financiación de las compañías exportadoras, dotar de más recursos al ICEX y reforzar el papel de la diplomacia económica.

De la misma forma, al existir una fuerte correlación entre tamaño empresarial y capacidad de innovar, si queremos acelerar la innovación en España nuestras empresas deben ganar tamaño. Por ello proponemos que se fomente la colaboración de las compañías con los grupos e instituciones de educación superior e investigación, se limiten los avales exigidos en la concesión de financiación para proyectos de I+D+i, que se puedan deducir los costes del proceso de certificación de las empresas en proyectos de I+D+i y se permita la aplicación simultánea de las deducciones fiscales por I+D+i y las bonificaciones a las empresas con carácter general.

También consideramos necesario mejorar la Ley Concursal, con el fin de garantizar la supervivencia de las empresas viables, y que se apoyen los procesos de cooperación y concentración empresarial que permitan aumentar el tamaño de las compañías. En cualquier caso, ganar tamaño exige una mayor ambición por crecer por parte de nuestros empresarios, lo que requiere una mayor profesionalización y formación de la estructura organizativa, y en ocasiones, dar entrada a capital de terceros y sopesar su política de endeudamiento.

Jesús Sainz, secretario general del Círculo de Empresarios.